

Cuenta que se toma al Sr.
Don Man^{te} fern^{do} de la Pradilla como
alheredero de don Pedro fern^{do}
la Pradilla maiordomo =

ATMA-DAH-FSA-003-015-15

Don de 123 y 21

Cuenta Villa de Salina de Man^{te} al
inte^{ro} y p^{ar}te de las decimas de febrero de Man^{te}
Sete y Veintey tres años se congregaron
los Señores Abad y Prior de la noble y fradia
del Señor San Andrés de esta Villa pa
ra efecto de tomar cuentas a don
Man^{te} fern^{do} de la Pradilla, como a heredero que
quedo de don Pedro fern^{do} de la Pradilla maiord
como que fue de las Cortes de Salina de
los años de Man^{te} Sete y Veintey tres y Prior
te^{ro} y p^{ar}te que con cargo y data es del Señor
Siguiendo

Cargo

Primamente se le hare cargo de du
cientos y setenta y nueve A^{os} de
Vellon del importe de el alcaide
anterior

0277

Se le hare cargo de ciento y
quatro A^{os} de Vellon del importe
de las ocho famias de trigo de
la Villa de Salina de los años ven

1510

Lidas las quatro Lecheras agrie

0279

Lido de Lore Nales Jeneza V

1510

las quatro Brantes agrie

0104

de Catorce

0383

Por manera que importan las
partidas de el de Jeneza Cargo de Cien
treinta y tres Nales de Gonzara en
cuyo de cargo se le triben endata las
partidas siguientes

Data

Primamente se le triben endata
veinte y ocho reales dados al
go de el Caurde por las Vigas
ymisas de los dthos dos años

0028

En treinta y los Nales de el
importe de quatro libras de
cera gastadas en los dos años

0032

En quarenta y quatro d. da
dos al Organista del salario
de dthos dos años

0044

En cinco Nales pagados al
Visitador

0005

En quince Nales pagados
de subsidio en dthos dos años

0015

En doscientos Nales que

0124

1122 Conto Una Vda. de rena blanca 2424

que es para sta co gradia 2200

1123 Por manura que importan las 2324

2220 partidas de la Refricta Data trecentos

y Veintiquatro Reales de Uellon que es

tado con los trecentos y ochenta y tres Re

tes de Uellon es alavado de Uellon

Manuel eminguentay quib. de

Uellon sabo error el qual de alavado

con unta y se agaga al manado

me subresor q lo firmo. Sinto conato

que de Uellon y se el en. en fca de Uellon =

Don Fco de Guirra Miguel En. de Uellon

Man. de Uellon